

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****117****RIVAS-VACIAMADRID****OTROS ANUNCIOS**

A los efectos previstos en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2010, adoptó acuerdo de encomendar a la Empresa Municipal de la Vivienda la redacción del proyecto, dirección de obra y ejecución de las obras de adecuación de accesos y entorno del área joven colindante a la Casa de la Juventud “Casagrande” por un importe de 300.000 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, durante el tiempo necesario para su efectiva realización.

Rivas-Vaciamadrid, a 10 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/2.702/10)